



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta
Tel. 913 906 311

XII Legislatura Nº 20 – Mayo de 2018

SERIE GENERAL

PROPIEDAD INTELECTUAL

Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril)

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 21-1, 21 de mayo de 2018)

► Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

El [Real Decreto-ley 2/2018](#), de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 1/1996](#), de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la [Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014](#) y [la Directiva \(UE\) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017](#), fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día 10 de mayo de 2018, en la que se acordó su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del 17 de mayo de 2018, acordó su remisión a la Comisión de Cultura, para su aprobación con competencia legislativa plena y su tramitación por el procedimiento de urgencia, de conformidad con el último inciso del apartado 4 del artículo 151 del Reglamento de la Cámara.

Con esta iniciativa se tramita, pues, como Proyecto de Ley, el [Real Decreto-ley 2/2018](#), que transponía la [Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014](#), y [la Directiva \(UE\) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017](#)

Por lo que se refiere a la [Directiva 2014/26/UE](#), y como se explica en la Exposición de motivos, su finalidad es la de armonizar las distintas normativas nacionales de los Estados miembros reguladoras de las entidades de gestión para fortalecer su transparencia y gobernanza y la gestión de los derechos de propiedad intelectual, así como dar respuesta jurídica a la necesidad de favorecer la concesión de licencias de derechos de autor sobre obras musicales para su utilización en línea en un contexto transfronterizo.

CONTENIDO

- PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación citada
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
- UNIÓN EUROPEA
 - Legislación citada
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Bélgica
 - Francia
 - Gran Bretaña
 - Italia
 - Portugal
- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados.

Por su parte, la  [Directiva \(UE\) 2017/1564](#) se configura como uno de los instrumentos que las instituciones de la Unión Europea han aprobado para dar cumplimiento a las obligaciones que debe asumir la Unión en virtud del  [Tratado de Marrakech](#), de 27 de junio de 2013, para facilitar el acceso a las obras publicadas de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso y cuyo objetivo es mejorar la disponibilidad y el intercambio transfronterizo de determinadas obras y otras prestaciones protegidas, en formatos accesibles para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos, en consonancia con los postulados recogidos en la  [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#).

La conexión entre ambas Directivas, continúa diciendo la Exposición de motivos, aconseja su trasposición conjunta al texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual mediante este Proyecto de ley, para dotar de coherencia a la norma.

La Ley se estructura en:

- Una Exposición de motivos;
- Un artículo único, que modifica el **título IV** del libro tercero del texto refundido de la  [Ley de Propiedad Intelectual](#), sobre “**gestión colectiva de los derechos reconocidos en la Ley**”, que pasa a estar dividido en siete capítulos.

Asimismo, se modifica el contenido del **título V**, que ahora versa **sobre la Comisión de Propiedad Intelectual** y que recoge los artículos actualmente en vigor del texto refundido de la  [Ley de Propiedad Intelectual](#) que regulan este órgano. Al mismo tiempo, las modificaciones introducidas alteran la numeración de este título, en lo que se refiere a **protección de las medidas tecnológicas y de la información para la gestión de derechos**, que ahora será el **título VI del libro tercero**, y de los artículos que conforman el libro cuarto.

Se incluye **ANEXO** con el **contenido del informe anual de transparencia**. Este informe es una de las principales novedades que aparece recogida en el capítulo VI del título IV, sobre la obligación de elaborar este informe anual en paralelo a las cuentas anuales, y que proveerá, con un elevado nivel de detalle, información financiera y sobre gestión económica. → [Véase texto comparativo](#).

- **Cinco disposiciones adicionales**. Las **disposiciones adicionales primera a cuarta** regulan el régimen jurídico aplicable a las situaciones jurídicas existentes en el momento de su entrada en vigor; **la disposición adicional quinta y la transitoria única** se refieren a las normas comunes aplicables a los contratos por obra o servicio determinados celebrados por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con arreglo a la regulación de la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OMPI

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



WIPOCOS

Software for Collective Management Organizations



 **WIPOCOS - Programa informático de la OMPI para la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos**

COLLECTING SOCIETIES
HANDBOOK



Baker
McKenzie

[Collecting Societies Handbook](#)

World Intellectual Property Organization
(WIPO) and Baker & McKenzie

- **Seis disposiciones finales**, sobre modificación de la [Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español](#), con objeto de aclarar el régimen aplicable a las importaciones de bienes muebles → [Véase texto comparativo](#); sobre modificación de la [Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial](#) → [Véase texto comparativo](#); sobre la aplicación de las normas de contabilidad, auditoría e informe anual de transparencia; sobre el Título competencial; sobre la Incorporación de Derecho de la Unión Europea y sobre la entrada en vigor, respectivamente

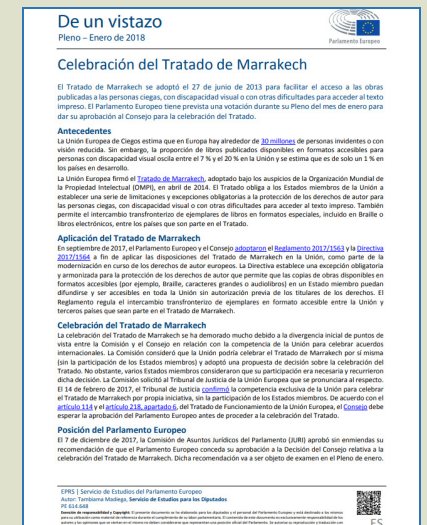
En la Sección de la **UNIÓN EUROPEA**, además de la [Directiva \(UE\) 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014](#), y de la [Directiva 2017/1564/UE de 13 de septiembre de 2017](#), ambas objeto de transposición en este Proyecto de Ley, se incluyen: La [Recomendación de la Comisión, de 18 de mayo de 2005](#), relativa a la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea; el [Reglamento \(UE\) 2017/1563 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017](#), sobre el intercambio transfronterizo entre la Unión y terceros países de ejemplares en formato accesible de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos y, finalmente, la [Decisión \(UE\) 2018/254 del Consejo, de 15 de febrero de 2018, relativa a la celebración en nombre de la Unión Europea del Tratado de Marrakech](#) para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos.

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** hemos seleccionado las disposiciones de transposición de seis países: **Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia, y Portugal.**

Hay que aclarar que en esta selección únicamente se han recogido los textos relativos a la transposición de la [Directiva 2014/26/UE](#), ya que, por el momento, ningún país de la UE ha llevado a cabo la transposición de la [Directiva 2017/1564](#), objeto también de transposición en este Proyecto de ley.

Otro aspecto a destacar es que, salvo el caso de Francia, todos los países incluidos en esta sección han realizado la transposición mediante la aprobación de nuevas disposiciones normativas y no con modificaciones a sus leyes sobre propiedad intelectual.

Alemania es el primer ejemplo de lo que acabamos de señalar ya que adoptó, en mayo de 2016, una nueva ley, [Act on the Management of Copyright and Related Rights by Collecting Societies](#), para regular las entidades de gestión colectiva de derechos de autor al margen de su ley de propiedad intelectual, [Act on Copyright and Related Rights](#).



Celebración del Tratado de Marrakech
De un vistazo. Parlamento Europeo
Pleno-Enero de 2018



Dosieres

XII Legislatura Nº 20 – Mayo de 2018

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

En **Bélgica** su Ley de derechos de autor de junio de 1994 fue derogada en 2014 y, en su lugar, se incorporó al [Code de droit économique](#) un nuevo Libro, el Libro XI, con la denominación *Propriété intellectuelle*. Es este Libro el que ha sido modificado tras la aprobación en junio de 2017 de la [Loi transposant en droit belge la directive 2014/26/UE du Parlement Européen et du Conseil du 26 février 2014 concernant la gestion collective du droit d'auteur et des droits voisins et l'octroi de licences multiterritoriales des droits sur des oeuvres musicales en vue de leur utilisation en ligne dans le marché intérieur](#).

Francia, ha llevado a cabo la transposición mediante dos disposiciones: la [Ordonnance n° 2016-1823 du 22 décembre 2016 portant transposition de la directive 2014/26/UE du Parlement européen et du Conseil du 26 février 2014](#), que modifica la parte legislativa del [Code de la propriété intellectuelle](#) y el [Décret n° 2017-924 du 6 mai 2017 relatif à la gestion de droits d'auteur et des droits voisins par un organisme de gestion de droits](#) [...] que modifica la parte reglamentaria de dicho [Código](#).

Gran Bretaña aprobó en 2016 el *Statutory Instrument* [The Collective Management of Copyright \(EU Directive\) Regulations 2016](#), para la transposición de la Directiva objeto de este Proyecto de ley.

De este país se ha incluido también una publicación de la [Oficina de Propiedad Intelectual](#), [Guidance on Collective management of Copyright \(EU Directive\) Regulations 2016: supplementary guidance on annual transparency reports and audit](#). Se trata de una guía en la que se detallan las características a las que han de ajustarse, por razones de transparencia, los informes anuales de las organizaciones encargadas de la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual.

Italia, aprobó en marzo de 2017, el Decreto legislativo [Attuazione della direttiva 2014/26/UE sulla gestione collettiva dei diritti d'autore e dei diritti connessi e sulla concessione di licenze multiterritoriali per i diritti su opere musicali per l'uso online nel mercato interno](#), con independencia de su Legge 22 aprile 1941, n.633, [Protezione del diritto d'autore e di altri diritti connessi al suo esercizio](#).

De **Portugal**, además del [Decreto-Lei n° 100/2017 de 23 de agosto](#), de transposición de la [Directiva 2014/26/UE](#), se ha incluido su [Lei n° 26/2015 de 14 de abril. Regula as entidades de gestão coletiva do direito de autor e dos direitos conexos, inclusive quanto ao estabelecimento em território nacional e a livre prestação de serviços das entidades previamente estabelecidas noutro Estado membro da União Europeia ou do Espaço Económico Europeu e revoga a Lei n.º 83/2001](#), de 3 de agosto, en orden a facilitar el comparativo de los cambios producidos tras la transposición, al no disponerse todavía de un texto consolidado.

En la sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**, se ha incluido el [Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos](#), de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE AUTORES



[Sociedad General de Autores y Editores \(SGAE\)](#)



[Centro Español de Derechos Reprográficos \(CEDRO\)](#)

V
e
G
a
P

[Visual. Entidad de Gestión de Artistas Plástico \(VEGAP\)](#)



[Asociación Derechos de Autor de Medios Audiovisuales \(DAMA\)](#)

Dosieres

XII Legislatura Nº 20 – Mayo de 2018

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Como complemento a esta información se han seleccionado cinco **ESTUDIOS**: el de **Rodrigo Bercovitz** sobre el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para facilitar el acceso a las obras publicadas de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (*Revista Doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil*. Nº. 10, 2017); el de **María del Pilar Montero García-Noblejas** sobre las entidades de gestión colectiva y el derecho de sociedades (*Revista de Derecho de Sociedades*. -- N. 48 (jul.-sept. 2015); el de **Juan Calvo Vérguez**, sobre el régimen jurídico de las entidades de gestión (*Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías*. -- N. 37 (en-abr. 2015); el de **Antonio Fernández Carrasco** sobre las entidades de gestión en la Ley de Propiedad Intelectual (*Actualidad Civil*. -- n. 4 (abr.) 2015 y, finalmente, el de **Juan José Marín López** sobre las entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual y las tarifas generales (*Actualidad Civil*. -- n. 4 (abr. 2015)

ÍNDICE

Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril)

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 21-1, 21 de mayo de 2018)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

 **Constitución Española**: artículos: 149.1.1ª; .7ª y 9ª

Documentación citada

 Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual**, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia

 Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del **Derecho de Asociación**

 Instrumento de Ratificación de la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006

 Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de **Propiedad Intelectual**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de **Enjuiciamiento Civil**

ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES



[Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España \(AIE\)](#)



[Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión \(AISGE\)](#)

ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PRODUCTORES



[Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales \(AGEDI\)](#)



[Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales \(EGEDA\)](#)

Dosieres

XII Legislatura Nº 20 – Mayo de 2018

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

 Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia → Véase texto comparativo

 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Art 32.2 → Véase texto comparativo

 Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Disposición final quinta → Véase texto comparativo

UNIÓN EUROPEA

Legislación citada

 Recomendación de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, relativa a la gestión colectiva transfronteriza de los derechos de autor y derechos afines en el ámbito de los servicios legales de música en línea

 Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior

 Reglamento (UE) 2017/1563 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, sobre el intercambio transfronterizo entre la Unión y terceros países de ejemplares en formato accesible de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos

 Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, sobre ciertos usos permitidos de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos, y por la que se modifica la Directiva 2001/29/CE relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información

 Decisión (UE) 2018/254 del Consejo, de 15 de febrero de 2018, relativa a la celebración en nombre de la Unión Europea del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos

ALEMANIA



[The German Patent and Trade Mark Office](#)

BÉLGICA



[Sociétés de gestion collective : la gestion collective des droits d'auteur et droits voisins](#)

FRANCIA



[Organismes de gestion collective](#)

GRAN BRETAÑA



[Licensing bodies and collective management organisations](#)

ITALIA



[Società Italiana degli Autori ed Editori](#)

PORTUGAL



[Entidades de Gestão Colectiva do Direito do autor e Direitos Conexos](#)

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

Act on the Management of Copyright and Related Rights by Collecting Societies of 24 May 2016

Bélgica

Loi transposant en droit belge la Directive 2014/26/UE du Parlement Européen et du Conseil du 26 février 2014 concernant la gestion collective du droit d'auteur et des droits voisins et l'octroi de licences multiterritoriales des droits sur des oeuvres musicales en vue de leur utilisation en ligne dans le marché intérieur

Francia

Code de la propriété intellectuelle. Partie législative. Titre II: Gestion des droits d'auteur et des droits voisins par un organisme

Code de la propriété intellectuelle. Partie réglementaire. Titre II: Gestion des droits d'auteur et des droits voisins par un organisme

Gran Bretaña

The Collective Management of Copyright (EU Directive) Regulations 2016. Statutory Instrument 2016 nº 221

Guidance on the Collective management of Copyright (EU Directive) Regulations 2016: supplementary guidance on annual transparency reports and audit. Intellectual Property Office. October 2017

Italia

Attuazione della direttiva 2014/26/UE sulla gestione collettiva dei diritti d'autore e dei diritti connessi e sulla concessione di licenze multiterritoriali per i diritti su opere musicali per l'uso online nel mercato interno

Portugal

Lei nº 26/2015 de 14 de abril. Regula as entidades de gestão coletiva do direito de autor e dos direitos conexos, inclusive quanto ao estabelecimento em território nacional e a livre prestação de serviços das entidades previamente estabelecidas noutro Estado membro da União Europeia ou do Espaço Económico Europeu e revoga a Lei nº 83/2001, de 3 de agosto

Decreto-Lei nº 100/2017 de 23 de agosto. Procede à primeira alteração à Lei nº 26/2015, de 14 de abril, transpondo a Diretiva nº 2014/26/UE, relativa à gestão coletiva dos direitos de autor e direitos conexos e à concessão de licenças multiterritoriais de direitos sobre obras musicais para utilização em linha no mercado interno, e que altera o Código dos Direitos de Autor e dos Direitos Conexos e a tabela de compensação equitativa anexa à Lei nº 62/98, de 1 de setembro



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo.

Comentarios a la Ley de propiedad intelectual : Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia / Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (coordinador). -- 4ª ed. -- Madrid : Tecnos, 2017. -- 2507 p. CD 112866

A critical guide to intellectual property / edited by Mat Callahan and Jim Rogers. -- London : Zed Books, 2017. -- 281 p. CD 112973

Cuestiones de derecho de autor en la Unión Europea / director, Eduardo Serrano Gómez ; Luis A. Anguita Villanueva ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Madrid : Reus : Fundación Aisge, 2017. -- 174 p. CD 112910

Derecho de la propiedad intelectual : derecho de autor y propiedad industrial / Miguel Ruiz Muñoz (dirección) ; Mónica Lastiri Santiago (coordinación) ; autores, Isabel Blanco Esguevillas ... [et al.]. -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2017. -- 869 p. CD 112952

Ureña Salcedo, Juan Antonio.

Régimen público de la gestión colectiva de derechos de autor / Juan Antonio Ureña Salcedo ; presentación de Jesús Prieto de Pedro. -- 1ª ed. -- Madrid : Lustel, 2011. -- 239 p. CD 103334

⇒ Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca

(Catálogo → Enlaces bibliográficos → Leyes en tramitación)

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Organización Mundial de la propiedad Intelectual (OMPI)

 **Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a los textos impresos**, junio de 2013

ESTUDIOS

Límite a la propiedad intelectual en aras de la discapacidad visual / Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano. -- En : Revista doctrinal Aranzadi Civil-Mercantil. -- N. 10 (2017)

Entidades de gestión colectiva y derecho de sociedades / María del Pilar Montero García-Noblejas. -- En: Revista de Derecho de Sociedades. -- N. 48 (sep.-dic. 2016). -- p. 125-170

El nuevo régimen jurídico de las entidades de gestión tras la aprobación de la Ley 21/2014 : luces y sombras / Juan Calvo Vérguez. -- En: Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías. -- N. 37 (en-abr. 2015). -- p. 27-40

La nueva Ley de Propiedad Intelectual y su repercusión en las entidades de gestión / Antonio Fernández Carrasco. -- En: Actualidad Civil. -- 2015, n.4 (abr.). -- p. 126-128

Entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual y tarifas generales: el nuevo régimen tras la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Enjuiciamiento Civil / Juan José Marín López. -- En: Actualidad Civil. -- 2015, n.4 (abr.). --p. 40-51

 **DOSIERES DE
ANTERIORES LEGISLATURAS**



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ Legislación
- ▶ Jurisprudencia
- ▶ Derecho comparado
- ▶ Documentación de la UE
- ▶ Documentación española
- ▶ Organismos internacionales
- ▶ Bibliografías
- ▶ Artículos de revista
- ▶ Noticias de prensa
- ▶ Consultas guiadas
- ▶ Difusión selectiva de la información
- ▶ Información sobre recursos y fuentes disponibles
- ▶ Consultas guiadas

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN
documentacion.secretaria@congreso.es

